

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22082** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 504/2019, NIG nº 48.04.2-19/012006, por auto de 13/5/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plásticos lebi S.L., con CIF B48075782, con domicilio en Avenida Iparraguirre nº 102 – 48940 Leioa (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Paulo Álvarez Suárez, D.N.I. 30573112V domicilio a afecto de notificaciones en Bilbao, calle Henao, 12-1º izda. Email: concursal@alvarez-asociados.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 13 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, .

ID: A190028246-1